

# MODELO HUMANISTA EXISTENCIAL EN TRABAJO SOCIAL

Lugar : \_\_\_\_\_ Fecha : \_\_\_\_\_

## Datos del Profesional de Trabajo Social :

Nombre y Apellidos : \_\_\_\_\_

Colegiado N° : \_\_\_\_\_

Entidad/Institución : \_\_\_\_\_

## Datos de la Persona o Grupo Intervenido :

Nombre y Apellidos / Representante : \_\_\_\_\_

Documento de Identidad : \_\_\_\_\_

Dirección : \_\_\_\_\_

Teléfono : \_\_\_\_\_

## Descripción del Contexto y Situación :

El presente documento recoge la evaluación inicial y la formulación de la intervención social desde un enfoque humanista existencial, centrado en la dignidad, libertad y responsabilidad de la persona o grupo intervenido, respetando su subjetividad y contexto vital.

### Cláusula 1 – Principios y valores

La intervención se fundamenta en el respeto a la autonomía y singularidad de la persona, promoviendo su capacidad de decisión y auto-determinación, siempre dentro del marco legal vigente.

### Cláusula 2 – Objetivos generales

Favorecer la mejora de la calidad de vida, el bienestar emocional y la integración social del sujeto o grupo intervenido, atendiendo a sus necesidades y potencialidades.

### Cláusula 3 – Metodología de intervención

Aplicación de técnicas y recursos propios del trabajo social desde un enfoque humanista existencial, con participación activa y reflexiva de la persona o grupo.

### Cláusula 4 – Confidencialidad

Toda la información obtenida en el proceso será tratada con estricta confidencialidad, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales (LOPDGDD y RGPD).

### Cláusula 5 – Duración y condiciones

El proceso de intervención tendrá una duración estimada que podrá ser modificada conforme a la evolución y necesidades del sujeto o grupo, previa comunicación.

### Cláusula 6 – Derechos y deberes

El sujeto o grupo intervenido tiene derecho a recibir información completa, a ser escuchado, a participar en las decisiones y a aceptar o rechazar propuestas, así como el deber de colaborar en la intervención.

### Cláusula 7 – Limitaciones y exenciones de responsabilidad

El profesional de trabajo social no garantiza resultados específicos, siendo la intervención un proceso de acompañamiento y apoyo basado en criterios éticos y técnicos.

**Cláusula 8 – Resolución de conflictos**

Cualquier controversia derivada de la intervención se resolverá preferentemente mediante el diálogo y la mediación.

**Cláusula 9 – Legislación aplicable**

Esta intervención se rige por la legislación española vigente en materia de servicios sociales y trabajo social.

**Cláusula 10 – Consentimiento informado**

El sujeto o representante manifiesta su consentimiento informado para el inicio de la intervención, entendiendo y aceptando los términos aquí recogidos.

**FIRMA DEL PROFESIONAL**

**FIRMA DE LA PERSONA / REPRESENTANTE**

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fuente original de este documento:

<https://lex-administrativo.com/modelo-humanista-existencial-en-trabajo-social/>

¿Le resultó útil esta plantilla?

Encuentre más plantillas actualizadas en:

<https://lex-administrativo.com/>

Mas plantillas

Esta plantilla está destinada exclusivamente para uso personal y no comercial.

En caso de distribución o publicación, es obligatorio mencionar la fuente.

Esta plantilla se proporciona únicamente como orientación y no constituye asesoramiento legal.

Se recomienda consultar con un profesional del derecho en cada caso particular.